

Derecho Civil I

Presentación de la asignatura

Profesor: Joaquín Ataz López

Universidad de Murcia — Facultad de Derecho

Grupo I. Curso 2024–2025



Facultad
de Derecho

UMU

Índice de la presentación

1 Sobre el Profesor

2 Sobre los estudios de Derecho

- Visión general de la carrera
- Cualidades necesarias para superar estos estudios
- Algunos ejemplos de las consecuencias que puede tener, en Derecho, una mala redacción
- El lenguaje técnico-jurídico

3 Sobre la asignatura

- El Derecho civil en los estudios jurídicos
- La parte general del Derecho civil
- Régimen académico
- Cómo preparar la asignatura

El Profesor (I)

► **Nombre:** Joaquín Ataz López.

(Catedrático de Derecho civil)

► **Contacto:**

- En el Directorio de la UMU viene el teléfono del despacho de todos los profesores. Yo prefiero que **NO** se me llame por teléfono al despacho.
- Es más seguro, para contactar conmigo, un mensaje, bien mediante el aula virtual (Mensajes privados), bien por correo electrónico normal (jal@um.es).
- O que se acuda a mi despacho para una consulta presencial

El Profesor (II)

Atención personalizada a los alumnos

- ✓ **Horario de Atención personalizada:** Martes y miércoles, de 8:30 a 10.

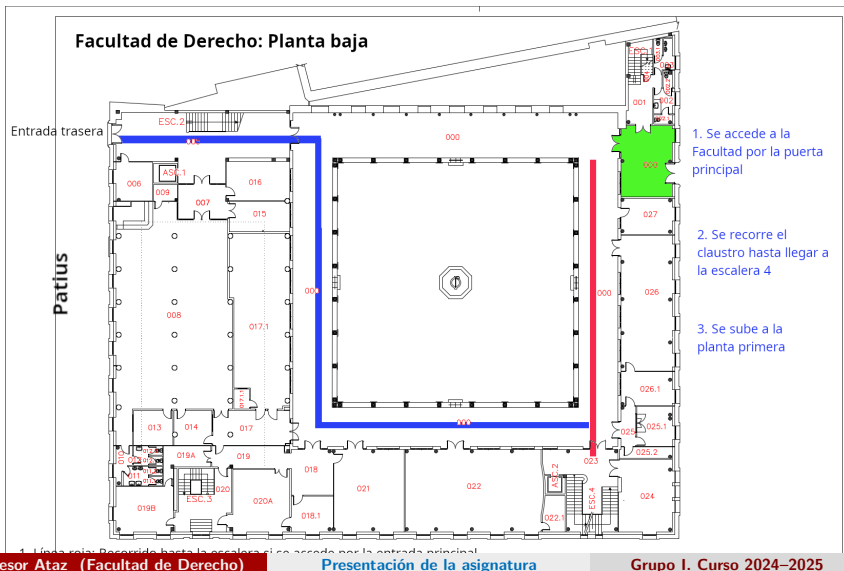
Se recomienda que se concierte primero una cita con el profesor, en el aula, o por mensaje o correo electrónico.

- ✓ **Lugar:** El despacho del profesor



El Profesor (III)

Cómo llegar al despacho del Profesor (1)

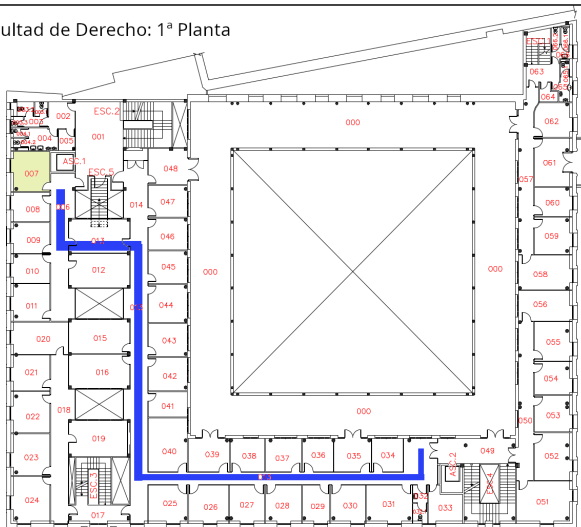


El Profesor (IV)

Cómo llegar al despacho del Profesor (2)

Facultad de Derecho: 1ª Planta

Patius



La carrera de Derecho (I)

Qué es lo que se aprende en esta carrera

► ¿Qué se aprende en el Grado en Derecho?:

- ✓ Se aprenden leyes, claro está.
- ✓ Pero también se aprende (y es mucho más importante, porque no lo suelen saber quienes no han estudiado Derecho):
 - Cómo se organiza la sociedad y de qué herramientas dispone para evitar los conflictos o para resolverlos.
 - Cuáles son los conflictos más habituales y cuáles los criterios establecidos para resolverlos.
 - ▷ Es decir: Ante un conflicto o choque de intereses concreto, cuál es la solución más probable, de qué datos o circunstancias depende y, por tanto, cómo podemos influir en quien debe decidir la solución para que se decida en un sentido u otro.
 - Cómo localizar la norma aplicable a un concreto problema; y cómo interpretarla correctamente.
- ✓ **En resumen:** el Derecho nos da herramientas conceptuales y metodológicas que nos permiten comprender mejor el mundo en el que vivimos, la sociedad y las relaciones entre sus miembros.

La carrera de Derecho (II)

Qué se necesita para no fracasar en esta carrera

- ▶ Cualidades que ayudan a que nos vaya bien en la carrera:
 - ✓ Buena cultura general, con conocimientos de historia general (principalmente de España y de Europa) y de Historia de la filosofía y del pensamiento.
 - ✓ Interés y curiosidad por cómo funciona el mundo: Buen nivel de información sobre la actualidad política y económica → **Leer el periódico con cierta regularidad.**
 - No podemos comprender la regulación legal de una realidad, si no comprendemos dicha realidad. Comprender el Derecho exige conocer y comprender el mundo que habitamos.
 - ✓ Una buena capacidad de análisis y de síntesis.
 - ✓ Habilidad para argumentar de manera lógica y coherente.
- ▶ **Las cualidades más importantes:**
 - ✓ Rigor y constancia en el estudio.
 - ✓ Buena capacidad lingüística; o sea una muy alta comprensión lectora y un nivel destacado en expresión oral y escrita.
 - ¿Somos capaces, por ejemplo, de leer una obra literaria española del siglo XIX sin tener que acudir al diccionario más de una vez por página?

La carrera de Derecho (III)

El mito de que el Derecho es una carrera memorística

- ✓ Obsérvese que entre las cualidades necesarias para prosperar en estos estudios no he incluido la **buena memoria**.
- ✓ Existe la creencia popular de que el Derecho es una carrera fundamentalmente memorística → **No es cierto**
 - Esa creencia se basa en la idea (equivocada) de que el jurista es simplemente un “conocedor” de leyes, y de que la forma de aprender una ley consiste en memorizarla.
 - Pero, en primer lugar, como ya he dicho, esta carrera no se limita a enseñar leyes; y además, lo importante de una Ley es comprender el problema que pretende solucionar y los criterios usados para solucionarlo.
 - Eso no quiere decir que una buena memoria no ayude. Pero no tiene por qué ser una memoria excepcional.
 - Lo que no se debe hacer nunca es intentar aprender los apuntes, o los temas, sólo a base de memoria sin primero comprenderlos.
 - * Es cierto que el lenguaje que se usa en Derecho a veces es traicionero;
 - * y por ello hay alumnos que llegan a la conclusión de que lo más fácil es memorizar.

La carrera de Derecho (IV)

El nivel de competencia lingüística

► Expresión y comprensión lingüística:

- ✓ **Hablar y escribir con corrección y con precisión** es una de las cualidades más importantes que debe tener un estudiante de Derecho para no fracasar en estos estudios.
 - Téngase en cuenta que la primera interpretación que hay que hacer de **una norma** es siempre literal; y a veces las normas tienen una sintaxis difícil; y su interpretación puede depender de si hay o no una coma, o de dónde está colocada la coma.
 - Y que, en **una demanda**, por ejemplo, debemos ser capaces de explicar al juez, en pocas páginas, pero de forma muy clara (para que entienda lo que pasó y asuma nuestro punto de vista), unos hechos que pueden ser muy complejos y difíciles de explicar con claridad.
 - Y que cuando se redacta **un contrato**, hay que expresar con mucha precisión qué es lo que se pretende con el contrato y a qué se obliga cada una de las partes; previendo y anticipando las posibles dificultades.
 - Etc.

La carrera de Derecho (V)

El nivel de competencia lingüística: Problemas asociados

► El problema de una insuficiente competencia lingüística:

- ✓ En la Facultad se asume que los alumnos llegan a ella con suficiente competencia lingüística. **No hay ninguna asignatura** pensada para ayudar a mejorar la comprensión lectora, o la expresión oral o escrita.
- ✓ Los problemas de comprensión y de redacción no se arreglan simplemente estudiando más horas. Es preciso ser consciente del problema (quien lo tenga) y hacer lo necesario para superarlo.
 - Hay técnicas, pero llevan tiempo.
 - La más eficaz pasa por adquirir el hábito de la lectura enfocado en la buena literatura o en el ensayo: Textos que enuncien pensamientos complejos.
 - Hay un [Libro de Jorge Witker](#) pensado para ayudar a mejorar estas competencias a alumnos de Derecho; pero no estoy muy seguro de su eficacia.

Algunos ejemplos de textos mal redactados (I)

Una oferta comercial que obliga a quien la hace

¿Qué está mal en este cartel de unos grandes almacenes mexicanos?



NOTA: 39.9 pesos mexicanos no llega a los dos euros.

Algunos ejemplos de textos mal redactados (II)

Un ejemplo histórico del Derecho español

► Art. 42 del Código civil

- ✓ En su redacción original de 1889 el artículo 42 del Código civil decía:
«La Ley reconoce dos formas de matrimonio: el canónico, que deben contraer todos los que profesen la religión católica, y el civil, que se celebrará del modo que determina este Código».
- ✓ Literalmente este artículo obligaba a todos los católicos a casarse por la iglesia...
... incluso a los sacerdotes y a las monjas. A todos.

Algunos ejemplos de textos mal redactados (III)

Un ejemplo actual

— Artículo 19.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos:

*«La realización por el arrendador de **obras de mejora**, transcurridos cinco años de duración del contrato, o siete años si el arrendador fuese persona jurídica, **le dará derecho**, salvo pacto en contrario, **a elevar la renta anual** en la cuantía que resulte de aplicar al capital invertido en la mejora, el tipo de interés legal del dinero en el momento de la terminación de las obras incrementado en tres puntos, sin que pueda exceder el aumento del veinte por ciento de la renta vigente en aquel momento»*

✓ ¿Realmente qué dice la norma?:

- * ¿Que cuando hayan pasado cinco o siete años desde el inicio del contrato el arrendador podrá subir la renta por todas las obras de mejora que hubiera hecho en el edificio?
- * ¿Que sólo las obras de mejora que se hagan pasados cinco o siete años del inicio del contrato dan derecho a subir la renta?

✓ El autor de la norma probablemente sabía lo que quería decir, pero no se dio cuenta de que lo que escribió era ambiguo.

Algunos ejemplos de textos mal redactados (IV)

Ahora un ejemplo más fácil

Vamos a comer niños.

Vamos a comer, niños.



La coma salva
vidas.

El lenguaje técnico jurídico (I)

► El lenguaje técnico jurídico:

- ✓ En la carrera también se debe aprender el lenguaje técnico-jurídico.
- ✓ Es un lenguaje con fama de difícil y oscuro. Véase lo que, al respecto, se dice en [esta asignatura de la Universidad de Alicante](#).
- ✓ Pero esa mala fama no está totalmente justificada.
- ✓ Lo que sí es cierto es que, como cualquier otro idioma, el lenguaje técnico jurídico no se puede aprender si no se se practica. Por tanto:
 - Hay que acostumbrarse a leer los **textos legales** y las **sentencias de los tribunales**.
 - Hay que acostumbrarse a leer los **manuales**, y no amilanarse por el hecho de no entender algo a la primera.
 - Hay que **empezar a usar** la terminología jurídica conforme se va aprendiendo. No vale eso de «Prefiero decirlo con mis propias palabras».

El lenguaje técnico jurídico (II)

Un clásico del humor relativo a un contrato especialmente confuso

Para terminar con los ejemplos, un clásico del cine de humor en el que un contrato parece estar redactado con la intención de que no sea bien entendido: https://www.youtube.com/watch_popup?v=uaeLtGvLxF0.

Podemos hacer algunas reflexiones al hilo de esta escena:

- ✓ Obsérvese que los fragmentos del contrato que se leen, en realidad no dicen nada. Es un ejemplo del lenguaje pomposo, vacío y difícil que los guionistas de Hollywood (y desgraciadamente también algunos abogados) creen que deben tener los contratos.
- ✓ Pero algunas de las cosas que se dicen al final de la escena son ciertas, por ejemplo:
 - Que el contrato no valdrá si alguna de las partes no está en su sano juicio en el momento de concertarlo → Esto se verá en el **tema 11** del programa.
 - Que para que el contrato valga, no es imprescindible que se firme el papel que lo contiene → Esto se verá en el **tema 12** del programa.

El Derecho civil (I)

El Derecho civil en la carrera de Derecho

- ✓ En la lección primera del programa se explica con detenimiento qué es el Derecho civil, por eso ahora sólo se dan algunas ideas aproximadas.
- ✓ El Derecho civil es el **Derecho privado general**:
 - Regula las relaciones entre personas: Contratos, familia, herencias, hipotecas...
 - Para la vida de los seres humanos es el más omnipresente.
 - * Acompaña a la persona desde que nace (inscripción de nacimiento, régimen de asignación del nombre y los apellidos, nacimiento por inseminación artificial...) hasta que fallece (muerte, declaración de fallecimiento), e incluso después (herencia, testamento).
 - * Es tan **ubicuo** que es como el aire que nos rodea: la mayor parte del tiempo no nos fijamos en él; es como si no lo viéramos.
 - * Por ello esta asignatura es la más larga de la carrera: Hay Derecho civil en siete de los ocho cuatrimestres de que consta la carrera, y en seis de ellos es asignatura obligatoria.

El Derecho civil (II)

El Derecho civil que se estudia este cuatrimestre

► La parte general del Derecho civil:

- ✓ El Derecho civil I, que se estudia este cuatrimestre, contiene la llamada **Parte General** del Derecho civil.
- ✓ El programa divide la materia en dos partes; pero en realidad las partes de que consta la asignatura son tres:
 - Una **introducción al Derecho civil** en general y al Derecho civil de España: Concepto, evolución histórica, contenido, peculiaridades del Derecho civil español, textos normativos fundamentales, etc. (las dos primeras lecciones)
 - Una **teoría general de las llamadas fuentes del Derecho** y de cómo se interpretan y aplican las normas jurídicas (lecciones 3 a 5).
 - Una serie de **nociones transversales** y fundamentales para todo el Derecho civil.
 - Hasta hace relativamente muy poco, la parte general incluía también el **Derecho de la persona** que en nuestro plan de estudios se imparte en la asignatura denominada Derecho civil II (próximo cuatrimestre).

El Derecho civil (III)

Por qué esta asignatura es tan importante

► Importancia de la Parte General del Derecho civil:

- ✓ El Derecho civil I y el Derecho constitucional I son las dos únicas asignaturas de **Derecho positivo** español que se estudian en el primer cuatrimestre de la carrera.
- ✓ La primera parte del programa (**fuentes del Derecho**) es fundamental para todo jurista: en ella aprendemos a diferenciar los distintos tipos de normas, así como los criterios básicos para su aplicación.
 - Esta materia es tan importante, que se explica en dos asignaturas: **En Teoría del Derecho**, donde se adopta un punto de vista teórico y general, y en Derecho Civil I, que la trata desde el punto de vista del Derecho español.
- ✓ Y la última parte de la asignatura, explica algunas de las nociones más importantes del Derecho civil, que se usarán (y se darán por sabidas) en los demás derechos civiles.
 - Pero como el Derecho civil es la rama jurídica más antigua, muchas de sus nociones se usan también en las demás ramas.
 - Es en esta asignatura donde empieza a estudiarse el lenguaje técnico jurídico.
- ✓ La asignatura es **muy importante**, pero también es **densa y difícil**: tiene que ser estudiada poco a poco.

El Derecho civil (IV)

Régimen académico de la asignatura

► Desarrollo de la asignatura durante el periodo lectivo:

- ✓ Las clases teóricas.
- ✓ Las clases prácticas.
- ✓ El control de asistencia.
- ✓ Las actividades adicionales.

Derecho civil I – Cronograma

Semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 – (9 a 13 Sept)					
2 – (16 a 20 Sept)					
3 – (23 a 27 Sept)					
4 – (30 Sept a 4 Oct)					
5 – (7 a 11 Oct)					
6 – (14 a 18 Oct)					
7 – (21 a 25 Oct)					
8 – (28 Oct a 1 Nov)					
9 – (4 a 8 Nov)					
10 – (11 a 15 Nov)					
11 – (18 a 22 Nov)					
12 – (25 a 29 Nov)					
13 – (2 a 6 Dic)					
14 – (9 a 14 Dic)					

Código de colores:

- Rojo: Día no lectivo
- Azul: Día con clase teórica de 1 o dos horas (según el día y la semana)
- Verde: Día con clase teórica y con clase práctica

El Derecho civil (V)

Evaluación

- ✓ **Los exámenes:**
 - El examen parcial - Fecha, función e incidencia en la calificación de la asignatura.
 - El examen final: Partes de que consta y criterios de calificación.
- ✓ **Otras herramientas de evaluación.**
- ✓ El **Documento de régimen académico** de la asignatura.



El Derecho civil (VI)

Herramientas para preparar la asignatura

► Materiales para el estudio:

- ✓ Apuntes de clase.
- ✓ Esquemas facilitados por el profesor.
- ✓ Manuales.
- ✓ Textos legales.
- ✓ Otros materiales facilitados por el profesor (en algunos temas).
- ✓ Herramientas en línea.

- ### ► Procedimiento → El
- aprendizaje empieza elaborando nuestros propios temas de estudio.

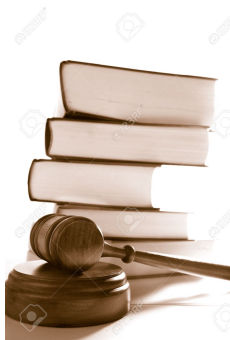


El Derecho civil (VII)

Herramientas para preparar la asignatura: Los manuales

- ✓ Hay muchos manuales. Unos son más extensos y otros más reducidos. Cada uno de ellos tiene unas virtudes diferentes.
- ✓ La mayoría de ellos incluyen el Derecho de la persona.
- ✓ Ninguno sigue exactamente el orden de nuestro programa.
- ✓ A continuación citaré sólo algunos de ellos:

- **De Pablo Contreras (Coordinador):** Curso de Derecho civil I. Vol. I: Derecho privado y Derechos subjetivos (7ª ed., Edisofer 2022).
- **Carrasco Perera (Coordinador):** Derecho civil. Introducción, Fuentes... (9ª ed., Tecnos 2023).
- **Sánchez Calero (Coordinador):** Curso de Derecho civil I: Parte General y Derecho de la persona (11ª ed., Tirant Lo Blanch 2024).
- **Bercovitz Rodríguez-Cano:** Manual de Derecho civil: Derecho privado y Derecho de la persona (9ª ed., Bercal 2023).
- **Lasarte Álvarez:** Principios de Derecho civil I: Introducción y Derecho de la persona (28 ed., Marcial Pons 2023).



El Derecho civil (VIII)

Consejos para sacar una buena nota

► Consejos finales para superar la asignatura:

- ✓ Asista a clase siempre que le sea posible.
- ✓ Tome apuntes en clase.
- ✓ Realice con interés todas las tareas propuestas por el Profesor; y no vaya nunca a una clase práctica sin haber estudiado antes la teoría previamente impartida.
- ✓ Redacte sus propios temas completando los apuntes con un manual o con el material adicional facilitado por el profesor.
- ✓ Estudie con regularidad y dedique al estudio de la asignatura **al menos un día por semana**.
- ✓ Tenga siempre a la vista, durante el estudio, los textos legales.
- ✓ No estudie resúmenes, y no intente nunca memorizar lo que no entienda.
- ✓ Pregunte al profesor cualquier duda.

El Derecho civil (IX)

Consejos para suspender la asignatura

► Consejos para suspender la asignatura:

Nota: Suspender es más fácil que aprobar, y por ello el número de consejos es más reducido.

Además, para suspender, no hace falta cumplir con todos los consejos; a veces basta con cumplir sólo uno de ellos para lograrlo.

- ✓ No venga a clase, o
 - venga a clase sólo de vez en cuando;
 - o venga a clase, pero sin atender a la explicación ni tomar apuntes.
- ✓ No se preocupe por la asignatura hasta que el examen esté cerca.
- ✓ Al estudiar, busque siempre el texto que menos páginas tenga; o use resúmenes: en especial los resúmenes hechos por otras personas.
- ✓ Esfuércese en memorizar sin molestarse en entender.
- ✓ Convénzase a usted mismo de que la Universidad es un simple requisito para obtener el título, pero que en ella no se aprende nada útil; y que ya podrá estudiar en el futuro cuando le haga falta.